

Revisó *ES*
Aprobó *[Firma]*

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL

DECRETO NÚMERO 1445 DE
4 SEP 2023

Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular las previstas en el numeral 1 del artículo 189 de la Constitución Pública, y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que la doctora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.819, mediante comunicación del 28 de agosto de 2023, presentó renuncia al empleo de Director de Departamento Administrativo Código 0010, Grado 00 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que ante la vacancia que se genere con ocasión de la renuncia de la doctora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, se hace necesario efectuar un nombramiento en el empleo de Director de Departamento Administrativo Código 0010, Grado 00 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.383.819, al empleo de Director de Departamento Administrativo Código 0010, Grado 00 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social.

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar a partir de la fecha con carácter ordinario a la doctora **LAURA CAMILA SARABIA TORRES**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.020.791.202, en el empleo de Director de Departamento Administrativo Código 0010, Grado 00 de la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – Prosperidad Social.

Continuación del Decreto "Por el cual se acepta una renuncia y se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social"

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar este decreto a las doctoras **CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO** y **LAURA CAMILA SARABIA TORRES** a través de la Subdirección de Talento Humano del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, a partir de la fecha.

Artículo 4°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado a los

4 SEP 2023

